

Este Periódico sale Miercoles y Domingos. Se suscribe en las Imprentas de Herrero-Pedron y Compañía, Calle del Cura número 2, y la que está á cargo de D. Nicolas Soler, Calle de S. Agustín número 30 á 8 rs. al mes para esta Capital Hebado casa de los Señores Suscritores.



Se admiten suscripciones para fuera de la Capital á 10 rs. al mes franco de porte. Los Ayuntamientos pagaran 5r rs. cada trimestre, segun contrata. Las reclamaciones se harán al Sr. Gefe Politico y los avisos que se dirijan á la Empresa serán francos de porte, sin cuyo requisito no se admitiran.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

NÚM 33.

Domingo 24 de Abril de 1842.

8 C.^{tos}.

ARTÍCULO DE OFICIO.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO

DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

D. Diego Montoya Gefe superior político de esta provincia.

Hago saber que por D. Francisco de Paula Ortega vecino de Viveros, de ejercicio Labrador se registró en este Gobierno político con fecha diez y seis de Febrero último una mina al parecer de plomo que ha descubierto y se propone beneficiar bajo el nombre de *la Amena* en termino de la villa de Villapalacios, y sitio que llaman Vallejo de los muertos, lindando por saliente rio Gualmena, Poniente una haza llamada de S. Ignacio y Norte cerro alto.

Asimismo hago saber que por Don Alfonso Allonso Navarro vecino de esta Capital por si y á nombre de sus demas consocios se registró en este Gobierno político con fecha catorce de Febrero último una mina al parecer de hierro que habian descubierto y se proponian beneficiar bajo el nombre de *la Mejicana* en término de la villa de Tobarra y sitio que llaman Sierra del Madroño unida á otra mina llamada *la Madroñera* con quien linda por Poniente Norte y Saliente y por Mediodia con Montes.

Últimamente hago saber: Que por Anselmo del Rey natural de la Ciudad de Chinchilla y vecino de la villa de Hellin se ha registrado en este Gobierno político con fecha 21 de Febrero último una mina Argentifera que ha descubierto y se propone beneficiar bajo el nombre de *Nuestra Señora de los Dolores* en término de dicha villa y sitio que llaman quijero de la rambla de la casa de Poyuelos ó Calderon de Tello en terreno realengo lindando por todas partes con montes y tierras labrantias de D. Diego Hernandez Guirado.

Si alguna persona tubiese que alegar en contra de dichos registros lo verificará ante mi Autoridad en el preciso término de los noventa dias que para ello prescribe la instruccion del ramo. Albacete 11 de Abril de 1842.==
Diego Montoya.

INTENDENCIA DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Desde la ultima escitacion que esta Intendencia dirigió á los Ayuntamientos de los pueblos de la Provincia sobre la urgente necesidad de verificar el mas pronto pago de los respectivos débitos por las Contribuciones y demas ramos de la Hacienda pública; son muy pocos los que se han apresurado á llenar semejante deber, dando lugar con esta indiferencia á que aque-

Las obligaciones mas sagradas é indispensables cual son las del virtuoso y valiente ejército y otras no menos importantes, sufran una entera desatencion, que de no repararse prontamente puede producir graves consecuencias de inmensa responsabilidad, cuya enormidad alcance hasta el mismo reposo y seguridad; y como el Gobierno de S. M. en ordenes recientes haya dispuesto se proceda contra todos los pueblos morosos que tengan descubiertos de años anteriores, y por el primer trimestre del corriente por medio de la violenta accion de los apremios; antes de apelar á ellos, es del deber de la Intendencia el anunciar á las corporaciones municipales las disposiciones siguientes.

1.º Que todos los que concurren dentro del presente mes á satisfacer, sino el completo una buena parte de sus atrasos hasta fin del año último, se le concederá algun término para el resto y no sufrirá apremios.

2.º Que ademas ha de aprontarse el primer trimestre vencido del corriente año integramente, sin admitir sobre este pago la menor disculpa ni pretesto de la falta de reparto y aprobacion, por cuanto los Ayuntamientos pueden cobrar á buena cuenta de aquellos mayores contribuyentes las cantidades que alcancen á cubrir el trimestre.

3.º Que bajo igual responsabilidad y dentro del mismo término ha de verificarse el pago del débito de la contribucion extraordinaria de Guerra antigua y moderna, bien en documentos de papel admisible con arreglo á órdenes, ó en su defecto en metalico; sobre cuya inmediata recaudacion no puede guardarse la menor consideracion segun las terminantes órdenes mediadas últimamente.

4.º Que los contingentes de Positós y 20 p^o de Propios por atrasos liquidados hasta fin del año 1836 y los siguientes vencidos hasta el proximo pasado de 1841 han de satisfacerse tambien inmediatamente, sin perjuicio de presentar á la vez la copia y testimonios de las cuentas respectivas, que muchos Ayuntamientos han dejado de verificar á pesar de las reclamaciones hechas por la Excm. Diputacion provincial.

5.º Que á virtud del aviso ó comuni-

2

cacion inserta en el Boletin oficial de 20 del actual número 32 pueden y deben los mismos Ayuntamientos concurrir á recoger las cartas de pago libradas por las oficinas militares de Valencia en abono de los suministros liquidados, á fin de que presentadas en esta Intendencia sean admitidas en parte de los debitos que se reclaman; bien entendido que de no efectuarlo así incurrirán en una responsabilidad voluntaria que se exigirá sin consideracion alguna.

Finalmente los apuros del momento por la absoluta falta de fondos en la Tesoreria, y depositaria del Partido de Alcaraz y la inmensidad de atenciones que han de cubrirse indefectiblemente y á todo trance, constituyen á esta Intendencia en la mas critica situacion de la que sin embargo espera salir, siempre y cuando los Ayuntamientos cooperen eficazmente, cual se promete, á realizar el pago de sus respectivos debitos segun queda manifestado; aunque en el caso contrario y bien á su pesar llevará á cumplido efecto la repugnante rigurosa medida de los apremios sin admitir ni oír la menor reclamacion que no sea acompañada de la entrega de cantidades metálicas proporcionadas á los descubiertos. Albacete 20 de Abril de 1842.
=C. I. I.=Geronimo Borao.

D. Agustin de Chinchilla Intendente y Subdelegado de Rentas de esta Provincia de Albacete.

Hago saber: que por disposicion de la empresa de la Sal se saca á pública subasta las conducciones de ella desde las Fábricas de Pinilla, Minglanilla, Fuente albilla y Jumilla, á esta Capital y demas Alfolies establecidos en la Provincia; por el término de un año á contar desde el dia que se otorgue la Escritura, y prorogable por otro mas á voluntad de las partes bajo las condiciones que contiene el pliego formado por dicha empresa que se halla de manifiesto en la Escribania de Rentas al cargo del que suscribe; y cuyo remate ha de celebrarse en las puertas de esta Intendencia de doce á una del dia treinta del corriente mes. Las personas que quieran interesarse en la trasportacion de dicho ra-

mo, acudiran en el dia, sitio y hora señaladas en donde se les admitiran las posturas y mejoras que hiciesen con sugesion á dichas condiciones. Albacete 12 de Abril de 1842.—Agustin de Chinchilla.—Por mandado de S. S., José Lopez Campos.

CLERO SECULAR.

Continúa la nota de las fincas rústicas existentes en esta provincia, procedentes del Clero Secular, las cuales se hallan declaradas en venta por la ley de dos de Setiembre de 1841.

- 304 Otro id. id. en las Tenerias en fanega y media á Maria Castañeda.
- 305 Otro id. id. en San Cristobal en 6 celemines á Pedro de Mora.
- 306 Otro id. id. en 6 celemines á D. Juan Palomar.
- 307 Otro id. id. camino de Munera id. id. id.
- 308 Una haza id. id. en la Lobera en 10 celemines á Francisco Maria Valero.
- 309 Otra id. id. Nabajo de los Espinos, sin arrendar.
- 310 Otra id. id. pozo del Beato id.
- 311 Otra id. id. cañada de Martin Romero, id.
- 312 Otra id. id. en el justal á este lado de Nabajo marco arrendada en 10 celemines trigo á Melchor Doroteo.
- 313 Otro id. id. Vallejo del mal calzado en 4 celemines á Francisco Rehadan.
- 314 Otra id. id. en el Justal en 7 Celemines á Francisco Jaen.
- 315 Otra id. id. en la Navazuela de Gil de Moya Ballester, sin arrendar
- 316 Otra id. id. en la Cabezuela del mistero, en fanega y media á Prudencio Sanchez.
- 317 Un tajon id. id. en el Borboton (Bonnillo) en una fanega á D. Juan Palomar.
- 318 Un cebadal, procedente de la Ermita de N. S. de Pinilla sitio llamado pago de Alarcon, arrendado en una fanega de trigo á José Ortiz Medina.
- 319 Una haza id. id. en las talas viejas, en dos fanegas á Francisco Grueso Arenas y Juan José Blazquez.
- 320 Un tajon en la Vega de Sotualamos procedente de la hermita de este nombre que la disfruta el Santero.
- 321 Una hera empedrada, procedente de la Cofradia del Santismo de dicha villa, en las de la Magdalena.
- 322 Un cebadal, id. en id.
- 323 Otro id. id. en la Cabezuela.
- 324 Otro id. id. en la Magdalena.
- 325 Otro id. id. Peña de la Viriuela,
- 326 Otro id. id. en el asaeteado.
- 327 Otro id. id. cañada del Muerto.
- 328 Otro, procedente de la Cofradia Sa-

5

cramental camino de Santa Ana.
329 Otro id. id. en la hoya de la Magdalena, arrendada con el anterior en 10 fanegas trigo á Antonio Moral.

330 Otro id. id. en los Pocicos, en una fanega 8 celemines á Tomas Ramos, Mayor.

EN CASAS DE LAZARO.

331 Una haza en su termino, procedente de la hermita de Nuestra Señora de la Concepcion de la Aldea de fuente del Pino la nueva, arrendada en 50 rs. á Domingo Sanchez.

EN CASAS DE VES.

332 Un pedazo de trierras, procedente de la fabrica de dicha villa en el Puente de la Encarnacion arrendado en 60 rs. á Pascual Trugillo.

333 Otro id. id. en la Cobatilla en 50 rs. á Antonio Serrano.

334 Otro id. id. id. en 54 á Juan Gabaldon

335 Otro id. id. en Prado ancho en 180 á Anselmo Pedron.

336 Otro id. id. Estacada, en 82 á Francisco Monsalve.

337 Otro id. id. Camino de Vés en 92 á Juan Martinez.

338 Otro id. id. id. en 40 á Martin Perez.

339 Otro id. id. Pino Alto en 32 á Gaspar Sanchez.

340 Otro procedente de la Iglesia de la Balsa, termino de aquella, sitio de la anterior, en 34 rs. á Ramon Abad.

341 Otro, id. id. id. en 170 rs. á Facundo Adan.

342 Otro id. id. id. en 85 rs. á la Viuda de Juan Navarro.

343 Otro id. id. Camino de Pared en 50 rs. á Blas Salinas.

344 Otro id. id. id. en 10 rs. á Francisco Pedron.

345 Otro id. id. Hoya Romeral, en 60 á Francisco Carrion.

346 Otro id. id. id. en 84 á José Fernandez Peña.

347 Otro id. id. camino de Ves, en 64 á Pedro Juan Calomarde.

348 Otro id. id. camino campo Santo en 54 rs. á Bonifacio Gonzalez.

349 Otro id. id. id. en 60 á Francisco Pedron.

350 Otro id. id. Sendilla de Martin Gomez, en 89 rs. á Antonio Pedron.

351 Otro id. id. calderoncillos en 64 á Francisco Martinez Luna.

352 Otro id. id. id. en 40 á Baltasar Martinez.

353 Otro id. id. Hoya de Sotos en 62 rs. á Andres Martin.

354 Otro id. id. camino del Hayo, en 24 rs. á Martinez Cebrián.

355 Otro id. id. id. en 40 rs. á Baltasar Martinez.

356 Otro id. id. Abajuelo en 31 á José Valle.
 357 Otro id. id. corral del Nabarro en 13 rs. á Blas Salinas.
 358 Otro id. id. id. en 12 rs. á la Viuda de Juan Navarro.
 359 Otro id. id. Majano de Alonso, en 56 rs. á Facundo Abad.
 360 Otro id. id. camino de Ves en 18 rs. á José Martinez.
 361 Otro id. id. Matacanes en 50 rs. á Francisco Iranzo.
 362 Otro id. id. casa Carrion, en 160, á Pedro Antonio Carrion.
 363 Otro, procedente de la Hermita de Nuestra Señora de la Encarnacion de dicha villa de casas de Ves, en su termino y sitio dicho Encarnacion, arrendado en 60 rs. á Antonio Villena.

EN CASAS IBAÑEZ.

364 Un bancal, procedente de la Fábrica de dicha villa, sitio del camino del Molino, arrendado en 40 rs. á Pedro Gimenez.
 365 Otro id. id. camino de Requena en 50 rs. á D. Lucas Sotos.
 366 Otro id. id. id. en 15 rs. á Manuel Martinez.
 367. Otro id. id. id. camino de Abeugibre en 16 rs. á D. Pedro Alcaráz.
 368 Otro id. id. en el Paredon, camino del Calvario, en 16 rs. al mismo Alcaráz.
 369 Otro, procedente del Sto. Cristo de la Salud, de dicha Villa, en el Calvario, en 12 rs. á Mariano Garcia.

EN CAUDETE.

370 Un bancal en término de dicha villa, procedente del Clero de la misma, sito en la huerta de arriba, arrendado en 90 rs. 12 mrs. annos, á Francisco Lopez Garcia.
 371 Otro id. id. id. en 207 á Abdon Albertos Conejero.
 372 Otro id. id. id. en 103 á D. Antonio Bañon presbítero.
 373 Otro id. id. id. en 75 rs. 10 mrs. á Luis Diaz.
 374 Otro id. id. id. en igual suma, al mismo Diaz.
 375 Otro id. id. id. en 124 rs. 6 mrs. á D. Antonio Bañon presbítero.
 376 Otro id. id. id. en 90 rs. 12 mrs. á Luis Diaz.
 377 Otro id. id. id. en la misma suma á D. Antonio Diaz.
 378 Otro id. id. id. en 248, á Francisco Sanchez Agullo.
 379 Otro id. id. id. en 180 á D. Antonio Bañon.
 380 Otro id. id. id. en 207 á Ambrosio Requena Martinez.
 381 Otro id. id. id. en 207 á Luis Diaz.
 382 Otro id. id. id. en 567 rs. 12 mrs. á José Martinez Amoros.
 383 Otro id. id. id. en 165 rs. 22 mrs. á

José Sempere Serrano.
 384 Otro id. id. id. en 389 rs. 32 mrs. á Pedro Hernandez Diaz.
 385 Otro id. id. id. en 210 rs. 28 mrs. á Francisco Sanchez Martinez.
 386 Otro id. id. id. en 207 rs. á José Bañon Binader.
 387 Otro id. id. id. en 165 rs. 22 mrs. á Miguel Macia.
 388 Otro id. id. id. en 289 rs. 28 mrs. á José Conejero Parra.
 389 Otro id. id. id. en 322 rs. 32 mrs. á D. Luis Gallur Sanchez.
 390 Otro id. id. id. en 304 rs. 4 mrs. á Pedro Martinez Diaz.
 391 Otro id. id. id. en 152 rs. 2 mrs. á José Martinez Sanchez.
 392 Otro id. id. id. en 152 rs. 2 mrs. á José Martinez Navarro.
 393 Otro, id. id. en la de las suertes, en 359 rs. 2 mrs. á Manuel Figueras Amoros.
 394 Otro id. id. id. en 221 rs. 10 mrs. á José Garcia Benito.
 395 Otro, id. id. id. en 451 rs. 26 mrs. á Francisco Pedron Perez.
 396 Otro, id. id. en la de los Gaudejones, arrendado en 138 rs. 18 ms. á Juan Sanchez Lopez.
 397 Otro, id. id. id. en 150 rs. 24 mrs. á Pedro Navarro.
 398 Otro, id. id. id. en 276 rs. 10 mrs. á José Benito Algarra
 399 Otro, id. id. id. en 226 rs. 10 mrs. á Manuel y Salvador Diaz Marco.
 400 Otro, id. id. id. en 331 rs. 10 mrs. á Pedro Requena Puche.
 401 Otro, id. id. id. en 165 rs. 22 mrs. á Victoriano Martinez Oliver.
 402 Otro id. id. id. en 97 rs. 2 mrs. á José Amoros Gimenez.
 403 Otro, id. id. entre San Anton y Molino, en 307 rs. 6 mrs. á Juan Antonio Perez Serrano.
 404 Otro, id. id. en la rambla del Molino en 322 rs. 32 mrs. á Francisco Algarra Albertos.
 405 Otro id. id. en la huerta de Bogarra en 111 rs. 14 mrs. á Gil Martinez de Martinez.
 406 Otro id. id. id. en 55 rs. 22 mrs. á Rafael Lopez Martinez.
 407 Otro id. id. id. en 262 rs. 24 mrs. á Pedro Martinez Requena.
 408 Otro, id. id. id. en 145 rs. 8 mrs. á José Garcia Camarasa.
 409 Otro id. id. id. en 165 rs. 22 mrs. á Antonio Angel.
 410 Otro id. id. id. en 180 rs. 24 mrs. á Juan Requena Martinez.
 411 Otro id. id. id. en 90 reales 12 mrs. á José Bañon de Bañon.

(Se continuará)

Imprenta de Herrero-Pedron y Compañia.